COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AEREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 08 de marzo de 2010.-

ORDEN PARTICULAR Nº: 09.-

VISTO: El Dictamen Nº 2 de fecha 4 de marzo de 2010, elevada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 de la Fuerza Aérea, en la que recomienda realizar la contratación en la modalidad de Compra Directa por la Vía de la Excepción en el Programa 02; Operaciones Aéreas y Defensa Aérea, del Subgrupo de Objeto de gasto 360 – Adquisición de Combustible Aéreo, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art 33 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas", faculta a la convocante a llevar a cabo este tipo de procedimiento.

Que, constituye una imperiosa necesidad, adquirir el combustible aéreo, a fin de abastecer a las aeronaves para cumplir con las diferentes actividades y operaciones aéreas asignadas a las unidades componentes de la FAP.

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1º- Autorícese a realizar el llamado en la modalidad de Contratación Directa por la Vía de la Excepción en el Programa 2, Operaciones Aéreas y Defensa Aérea, Subgrupo de Objeto de Gasto 360 – Adquisición de Combustible Aéreo, correspondiente al ejercicio Fiscal 2010.

2º- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMANDANTE

GRAL BRIG AER HUGO GILBERTO ARANDA CHAMORRO
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AEREA